GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 DE OCTUBRE DE 2026

AÑO 2026

GACETA NÚMERO 26

OSCAR GALÁN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO

A SU POBLACIÓN HACE SABER:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, administración 2025 – 2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial Informativo de la Administración Pública, se publica **EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DEL CABILDO ABIERTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO. (Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 28, párrafo 6 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios)**

CONTENIDO

- **EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DEL CABILDO ABIERTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO. (Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 28, párrafo 6 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios)**

SUMARIO DE ACUERDOS

OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ASUNTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. OSCAR GALÁN FLORES, REFERENTE AL PROYECTO DE LA DÉCIMA SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA EL DESARROLLO DEL CABILDO ABIERTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO. (Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 28, párrafo 6 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios)

EN FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. OSCAR GALÁN FLORES, RESPECTO AL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA APROBADA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES OFICIALES DEL MUNICIPIO, PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A REALIZAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL REGISTRO DE LOS CIUDADANOS SOLICITANTES Y LA DEBIDA ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA.

CUARTO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR ESTE CUERPO EDILICIO.

Oscar Galán Flores

Presidente Municipal Constitucional

De Almoloya del Río, Estado de México

(Rubrica)

Mtra. Selene Alvirde Romero
Secretaria del Ayuntamiento
Del Municipio de Almoloya del Río, Estado de México
En términos de lo ordenado por el artículo 91
fracción V
De la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
(Rubrica)

DIRECTORIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

C. OSCAR GALÁN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. DALILA GUERRAS GALINDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LIC. FERNANDO PUEBLAS DÁVILA
PRIMER REGIDOR

C. ESMERALDA VILLAGRÁN LAGUNAS
SEGUNDA REGIDORA

C. PROFR. HÉCTOR PÉREZ ORTIZ
TERCER REGIDOR

C. MTRA. KARINA BARBINA RUIZ
CUARTA REGIDORA

C. JUAN MANUEL TEJAS SERAFÍN
QUINTO REGIDOR

C. LIC. ALEJANDRA MARTÍNEZ SEGURA
SEXTA REGIDORA

C. LIC. GLORIA LIBERTAD LAGUNAS PERALTA
SÉPTIMA REGIDORA

C. MTRA. SELENE ALVIRDE ROMERO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

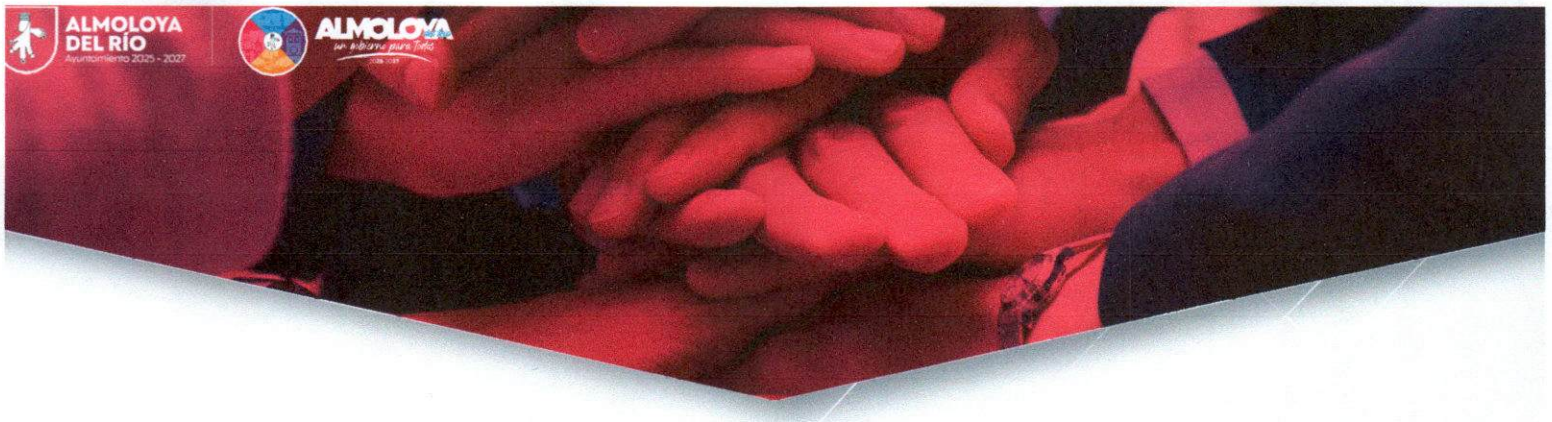

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

El Ayuntamiento Constitucional de Almoloya del Río, Estado de México, en términos del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,

CONVOCA

A las y los habitantes de este Municipio que tengan interés en participar en la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE 2026**, a celebrarse en las instalaciones del Auditorio Municipal ubicada frente a la Presidencia Municipal, Colonia Centro, en fecha 27 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas, bajo las siguientes

BASES

PRIMERA
DE LOS REQUISITOS

- Podrán participar las personas habitantes del municipio, que presenten original y copia de identificación oficial con fotografía vigente.
- Las personas interesadas deberán acreditar la residencia efectiva en el territorio municipal, de cuando menos seis meses.

SEGUNDA
DEL REGISTRO Y PARTICIPACIÓN

Las y los habitantes que estén interesados en registrarse como participantes a la Décima Segunda Sesión de Cabildo Abierto, deberán acudir, a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Plaza Chignahuapan S/N, Col. Centro, Almoloya del Río, Estado de México. C.P. 52540

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

a) Deberá hacerse de manera personal, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 18 de noviembre año en curso, de 9:30 a 15:00 horas;
b) Manifestar por escrito su deseo de participar realizando solicitud de registro;
c) Cuando se trate de alguna asociación, organización y/o agrupación, deberá nombrar un representante, quien intervendrá en la Sesión de Cabildo Abierto, mediante un escrito que contenga la aprobación y firmas de quienes la integren.

Tema a considerar será: PROPUESTAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIALIDAD, SOBRE EVENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL MUNICIPIO

PARTICIPACIÓN

Las personas registradas, deberán presentarse a la sesión cuando menos treinta minutos antes de su inicio, en caso contrario, se cancelará su participación.

Quienes participen directamente lo harán con derecho a voz pero sin voto.

Cada intervención será de hasta cinco minutos, y ésta se circunscribirá al documento que entregó por escrito, observando el debido respeto y compostura.

Quien legalmente presida la sesión hará preservar el orden público de conformidad con el artículo 28, párrafos octavo y noveno de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TERCERA
CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, cualquier acto de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de las personas asistentes.

CUARTA
PUBLICACIÓN

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad.

Para efectos de Protección de Datos Personales podrá consultarse el Aviso de Privacidad en la Oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

Almoloya del Río, Estado de México, 30 de octubre de 2026.